



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, la Resolución AGC N° 148/21 reglamentaria de la Ley N° 2095, la RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de compras 2024, el expediente EX – 2024- 00010750-AGCBA-COMPRAS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 148/21 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, mediante Resolución RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG, se aprueba el nuevo Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la RENOVACION SOPORTE VMWARE Y VEEAM Y AMPLIACION VEEAM para el organismo a fin de garantizar el funcionamiento del mismo, conforme Anexo III de la Resolución RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG aprobatoria del plan de Compras 2024.

Que, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura de un expediente caratulado “RENOVACION SOPORTE VMWARE Y VEEAM Y AMPLIACION VEEAM”.

Que se dio intervención al área técnica, quien mediante IF-2024-00013945-AGCBA-DGSIS emite las correspondientes especificaciones conforme las cuales se elabora el pliego de condiciones particulares y técnicas.

Que se encuentra realizada la afectación preventiva del gasto.

Que, en concordancia con el art. 26° Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647 el Colegio de Auditores Generales mediante RESCS-2024-42-E-AGCBA-AGMIG resolvió que debe adoptarse el procedimiento licitación pública en todas las contrataciones.

Conforme ello, la presente contratación se registrá bajo las previsiones del art. 32° Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647.

Que, previa intervención del área técnica, el llamado a contratación se efectúa en un todo

de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, en la Resolución AGC N° 148/21, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00024350-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00024353-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante DICTA-2024-126-E-AGCBA-DGLEG, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 inc. d) del Anexo I Decreto N°1510/GCBA/97.

Que conforme todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00024350-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00024353-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, en la Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna.

Que, en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 148/21, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTICULO 1°) AUTORIZASE el llamado a la Licitación pública N° 07/24 conforme el artículo 32° de la Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, para la RENOVACION SOPORTE VMWARE Y VEEAM Y AMPLIACION VEEAM por un monto estimado de pesos treinta y tres millones trescientos veintinueve mil sesenta con 00/100 (\$ 33.329.060,00.-), en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado aprobado por Ley 6588 modificada, a la vez, por Ley 6647, Resolución AGC N° 148/21 aprobatoria de la reglamentación interna, en el Pliego de condiciones Generales aprobado por RESCS-2022-236-E-AGCBA-AGMIG (IF-2022-00020825-AGCBA-DGADMIN), en el Pliego de Condiciones Particulares (IF-2024-00024350-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00024353-AGCBA-DGADMIN), que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTICULO 2º) APRUEBASE el proyecto Pliego de Condiciones Particulares ((IF-2024-00024350-AGCBA-DGADMIN) y Pliego de Condiciones Técnicas (IF-2024-00024353-AGCBA-DGADMIN), conforme las especificaciones técnicas proporcionadas por la Dirección General de Sistemas de Información.

ARTÍCULO 3º) FIJASE hasta las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2024 como fecha máxima de presentación de ofertas y las 12:15 horas del mismo día como fecha de apertura de ofertas, siendo gratuita la entrega del Pliego de Bases y Condiciones para las empresas oferentes.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.